

Resistencia, Chaco, de Abril de 2026

**Sra. Presidenta de la
Cámara de Diputados de la
Provincia del Chaco
Prof. Carmen Delgado
SU DESPACHO**

Desde las autoridades del Partido “Movimiento Libres del Sur” – Distrito Chaco-, organización política con personería jurídica reconocida en el orden federal y provincial, nos dirigimos a Ud. , y por su intermedio, a quienes conforman la totalidad del cuerpo legislativo, a fin de solicitarle el **urgente tratamiento** de iniciativas, actuales o presentadas anteriormente, que puedan dar soluciones a **lo que estimamos son las verdaderas, reales y prioritarias demandas de la sociedad chaqueña** . Consideramos como tales, las que refieren a mejoramiento de los **ingresos** de los trabajadores, promoción de la **obra pública** que genera trabajo , así como acceso a los **servicios** de agua y energía eléctrica a precios justos y razonables , tanto para el usuario residencial así como para las pequeñas y medianas empresas que generan y sostienen el empleo. Sin perjuicio de los proyectos existentes, y con el objeto de contribuir al logro de los fines invocados, **acompañamos, in fine a la presente, aportes que pueden contribuir o ser tenidos en cuenta al momento de la consideración, tratamiento y eventual aprobación de textos legales referidos a tan importantes temas de impostergable actualidad.**

Esta solicitud tiene lugar conforme al derecho de peticionar ante las autoridades y obtener respuesta de estas, establecido por el apartado 5 del artículo 15 de la Constitución de la Provincia del Chaco (C.P.Ch.). La presentación es producto de las inquietudes, reflexiones y conclusiones que hemos recabado de una serie de reuniones mantenidas con militantes, afiliados, simpatizantes y ciudadanos sin compromiso político en distintos barrios de las ciudades de nuestro Chaco donde tiene presencia nuestro partido. **En estas reuniones fueron unánimes no solo el malestar por la actual situación social sino también el fuerte rechazo a las actuales políticas económicas que llevan adelante tanto el gobierno nacional como el provincial así como la necesidad imperiosa de propuestas para revertirlas en el corto plazo.**

A los fines de justificar la presente , es pertinente recordar, para el caso, que la Constitución de la Nación Argentina (C.N.A.), en su artículo 38, considera a **los partidos políticos como “instituciones fundamentales del sistema democrático”**. En el mismo sentido de importancia, la Carta Magna Provincial les asigna el rol de **“orientadores de la opinión pública”** (cfme. Art. 89, “in fine”, C.P.Ch.). También la ley nacional N° 23.298, a la que se encuentra adherida la provincia del Chaco, les asigna , a las organizaciones políticas reconocidas, la condición de **“instrumentos necesarios para la realización de la política nacional”**.

Como Ud. seguramente sabrá, la sociedad chaqueña está atravesando uno de los peores escenarios en cuanto a indicadores socio-económicos de que se tenga memoria, y que abarcan a distintos actores sociales y económicos, producto de las políticas de ajuste , achicamiento del gasto público, endeudamiento y apertura indiscriminada del actual gobierno nacional, cuyos efectos golpean directa y gravemente sobre la economía de nuestra región e impacta sobre la vida y la dignidad de nuestros comprovincianos.

Hay hechos que son mensurables por la ciencia económica pero que al mismo tiempo son evidentes a simple vista para cualquier observador de una realidad que nos duele : la tremenda caída del poder adquisitivo de los ingresos de los trabajadores producto del congelamiento salarial ; la pérdida de miles de puestos de trabajo privados producto de la paralización de la obra pública y privada (lamentable “bandera” del sector libertario gobernante) ; los cierres de empresas debido a la falta de ventas por la caída del consumo popular y la apertura indiscriminada de las importaciones de bienes ; los exorbitantes e impagables precios de los servicios públicos de agua y energía eléctrica, que afectan al cada vez más flaco bolsillo del consumidor residencial y a la continuidad de emprendimientos Pymes atormentadas por el incremento de los costos fijos, todo ello en un contexto signado por un aumento sostenido de la inflación en los últimos nueve meses.

La situación desesperante de sectores cada vez más extendidos de nuestra sociedad nos muestra el grado de profundidad y alcance de la crisis social y económica que estamos atravesando como comunidad. **La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco no puede desentenderse de lo que está ocurriendo a la vista de todos.** La Legislatura de los chaqueños no puede acentuar, ignorando los reales problemas de la ciudadanía, el denostado divorcio palaciego entre

representantes y representados, entre la política y la calle, entre la necesidad y el derecho que no se cumple.

Dice sabiamente nuestra Constitución Provincial en su artículo 2 que “Todo el poder emana del pueblo y pertenece al pueblo, que lo ejerce por medio de sus representantes con arreglo a esta Constitución...” . La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco es la representación del Pueblo de la Provincia, más allá de su eventual o circunstancial alineamiento político de algunos de sus miembros a un Presidente de la Nación o a algún gobernador. Es más, estamos firmemente convencidos de que, puesto a elegir, **el legislador siempre deberá priorizar el cumplimiento a rajatabla de la Constitución Provincial y su Plan General antes que a ciegas obediencias partidarias** que pueden vulnerar sus precisas e obligatorias disposiciones puestas en resguardo de los ciudadanos y de su comunidad.

Cuando la Constitución del Chaco, en su artículo 28, refiere a que “ la ley asegurará al trabajador las condiciones económicas, morales y culturales para una existencia digna y libre” y fija el carácter de “orden público” a las disposiciones legales que así lo establezcan, no está sujetando el cumplimiento de ese mandato a la voluntad o arbitrio del gobernante de turno, sino que prescribe una orden ineludible y plenamente operativa. Lo mismo ocurre con la obligación del cumplimiento del 82% móvil para jubilados y pensionados, así como el compromiso constitucional con la promoción del desarrollo industrial y el impulso y financiamiento a la obra pública, claramente dispuestos en el artículo 51 de su texto .

Consentir que un gobernante de turno, llámese Presidente o Gobernador, se ampare en la supuesta falta de recursos para incumplir aquello a lo que constitucionalmente está obligado a cumplir es avalar el peligroso antecedente que permitirá a ese gobernante incumplir otras obligaciones hasta transformar la Democracia de los argentinos y de los chaqueños en el reino de los discrecionales y arbitrarios jefes políticos de la anomia generalizada, destructora del Estado Social de Derecho. Como en muchas oportunidades de nuestra historia, el argumento de la falta de recursos esconde la evidencia descarnada e impune del enriquecimiento de unos pocos sectores concentrados a costa del padecer de la mayoría.

Es por ello que solicitamos a Ud. y a quienes hoy nos representan en la Legislatura Provincial, asuman y manifiesten un compromiso real

y preferente para resolver las problemáticas que hoy , a juicio de nuestro Partido, constituyen las máximas y prioritarias demandas de nuestra comunidad.

Finalmente, conocedores que la tarea a llevar adelante es compleja y requiere del mayor de los esfuerzos y de la más amplia participación de los actores de nuestra comunidad, **solicitamos a Ud. y a todo el cuerpo legislativo, requieran al gobernador de la provincia la urgente convocatoria a la Mesa de Concertación Política y Social de la Provincia del Chaco**, en los términos y con los alcances establecidos por la Ley Provincial 2505-Q (antes ley 7874).

A los fines de colaborar con vuestra importante tarea legislativa, acompañamos , anexo a la presente, un texto con aportes sobre los importantes temas invocados , respecto al contenido a que se refiere el motivo de la presentación. Asimismo, solicitamos a Ud. tramite la posibilidad de ser recibidos en audiencia por los integrantes de los distintos bloques parlamentarios a fin de intercambiar ideas y visiones sobre aspectos de esta presentación así como también respecto a los distintos proyectos legislativos que, sobre la problemática, se encuentran en tratamiento o en vías de aprobación.

Esperando respuesta a lo solicitado, la saludamos con atenta consideración.

.....
Carlos Omar MARTÍNEZ FIDANI
DNI N° 16.551.812

.....
Patricia Noelia LEZCANO
DNI N° 24.908.637

.....
Rubén Orlando TORRES
DNI N° 28.955.920

.....
Sonia Andrea CARDOZO
DNI N° 29.137.561

Correo Electrónico : libresdelsur.chacooficial@gmail.com

Celular de contacto N° : 3624544550

APORTES ANTE EL GRAVE CUADRO DE SITUACIÓN SOCIO- ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DEL CHACO

1) EMERGENCIA SALARIAL . Declarar , por el término de un año, la emergencia salarial en todo el ámbito del sector público provincial . Disponer para todo el personal de dicho sector, un incremento de un mínimo de 25% en sus haberes, calculado sobre el total bruto del ingreso correspondiente al último mes percibido. Dicho incremento se extenderá a jubilados y pensionados del sector público provincial.

2) OBRA PÚBLICA . Declarar, por el término de un año, el estado de Emergencia en la Obra Pública e Infraestructura Provincia. Establecer un Plan de Obra Pública Provincial con el objetivo de reactivar la industria de la construcción con el objeto de reactivar el empleo para miles de obreros desempleados en todo el territorio provincial, producto de la parálisis de la obra pública nacional decidida por el actual gobierno nacional.

3) SERVICIOS DE AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA . Dejar sin efecto todo aumento en las tarifas de los servicios de energía eléctrica y agua potable, implementados desde el 10 de diciembre de 2023 a la fecha. La readecuación de los montos a que diere lugar esta decisión contemplará los principios de justicia , proporcionalidad y razonabilidad, y tendrá en cuenta los ingresos reales del usuario residencial así como el de los titulares de Pymes radicadas en territorio provincial que empleen hasta veinticinco (25) trabajadores . En ningún caso, la readecuación de los montos excederá el promedio del Coeficiente de Variación Salarial (CVS) correspondiente al año calendario.

4) CONVOCATORIA LA MESA DE CONCERTACIÓN PROVINCIAL. Requerir al Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, Arquitecto Leandro Zdero, en un plazo no mayor a treinta (30) días desde el instrumento legislativo que así lo resuelve, la convocatoria, en los términos de la Ley Provincial 2505-Q, a la Mesa de Concertación Social y Política debido al grave cuadro de deterioro de la situación económica y social en la Provincia.